Popayán 14 de diciembre de 2023

Señores:
GOBERNACION DEL CAUCA
Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Ciudad.

Cordial Saludo.

De manera muy respetuosa, me permito solicitar ampliación de la suspensión al CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2454-2023 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, motivado en que la condición No 3 de la ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 2454-2023, en particular la solicitud de *"modificar de las cantidades asignadas al presupuesto y al Oficio No OAGRD-066-2023 del 30 de enero de 2023, toda vez que solo se permite atender un punto en particular, marcado con coordenadas específicas, permitiéndose atender tramos de vía, donde se puso como ejemplo que una motoniveladora puede atender hasta 4 km por día, lo cual, el alcance saldría del punto específico (...), el supervisor del contrato solicitó a la UNGRD la modificación del oficio No OAGRD-066-2023, con el propósito de incluir nuevos tramos y nuevos puntos a atender, debido que, en la actualidad, las condiciones iniciales han cambiado requiriendo con* ello un ajuste, igualmente mediante oficio No. OAGRD-380-2023 de fecha 20 de octubre del 2023 y oficio No OAGRD-425-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, se solicitaron los ajustes pero np ha sido posible obtener respuesta por parte de la UNGRD"

La solicitud de la suspensión, seria de un mes es decir hasta el 15 de enero o antes si las condiciones que generaron la suspensión son subsanadas, es de tener presente que al ser recursos del FIC no tienen principio de anualidad como lo establece la Ley 1523/2012.

Atentamente.



Leyder Villegas Sandoval.
CC. 76.292.060 de Morales (Cauca).